

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No.292

"Por el cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para un periodo de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1º de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2019"



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 003 del 25 de Febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, en consonancia con el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa (Estatutos de la Corporación), definen dentro de las funciones del Consejo Directivo la de Designar al Director General de la Corporación.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria aprobó el Acuerdo No.288 de fecha Agosto 20 de 2015, por medio del cual se adoptó el procedimiento para la designación de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS-, para el periodo institucional 2016-2019

Que al proceso de designación de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS para el período institucional del 1º de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagrados en las normas constitucionales y legales vigentes; así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 de 1993 artículo 27, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, Decreto 1076 de 2015, Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 (Estatutos de la Corporación), Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1083 de 2015 capítulo 3 del título 2, lo establecido en el presente acuerdo y demás normas pertinentes.

Que el Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 estableció en su artículo 2.2.8.4.1.22, que la elección y nombramiento del Director General de las Corporaciones por el Consejo Directivo se efectuará para un periodo de cuatro (4) años.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida, fijado en el cronograma del proceso de elección de Director General de la CAS, se recibieron (20) hojas de vida de aspirantes para ocupar dicho cargo.

Que para adelantar el proceso público de designación de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, para el periodo institucional 2016 – 2019, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros un comité que se encargó de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de Noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN LUIS
Cra. 12 N° 9 - 09
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BARRANCO
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6439043
Edif. Temix 06.501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Territorial MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, en el cual se establecen las calidades del Director General.

Que producto de la verificación señalada anteriormente, y una vez agotado el término para la presentación de observaciones y de respuesta a las mismas, el comité responsable de esta labor entregó al Consejo Directivo el listado de (16) aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales y que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 21 de octubre de 2015, se aprobó la lista definitiva de aspirantes elegibles.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º del Acuerdo del Consejo Directivo de la CAS No. 288 del 20 de Agosto de 2015, mediante oficio SGL No. 00401 del 01 de Octubre de 2015, se invitó al Procurador Regional del Departamento de Santander para que en ejercicio de su función preventiva, asista como veedor al proceso de designación del Director (a) General de la CAS, conforme a la invitación se presentó en las instalaciones de la CAS el Dr. **RAUL DURAN PARRA**, Procurador Provincial de San Gil y la Dra. **RUTH SMITH ESTEBAN CAICEDO**, Registradora Municipal del Estado Civil de San Gil, el día 8 de Octubre de 2015, a las 8:00 a.m. para la Verificación y cierre de la Urna Triclave, igualmente el día 9 de Octubre a las 6:00 p.m. el Dr. **DANNY STEVEN PEÑALOZA NIÑO**, delegado del Señor Procurador Provincial hizo presencia para verificar la apertura y conteo de las hojas de vida presentada por los aspirantes en el proceso.

En la presente sesión del Consejo Directivo, contamos con la presencia del Dr. **RAUL DURAN PARRA**, Procurador Provincial de San Gil,

Que una vez efectuada la votación pública y nominal por parte de cada uno de los miembros de Consejo Directivo asistentes, se eligió por (10) votos a favor a la doctora **FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**, y dos (2) votos en blanco, como Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la doctora **FLOR MARIA RANGEL GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.705.828 expedida en Charala, como Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el periodo institucional del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la CAS.

Dado en la ciudad de San Gil, Departamento de Santander, a los veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2.015)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander
Presidente Consejo Directivo CAS


EDWIN ALBERTO ÁVILA RAMOS
Secretario del Consejo Directivo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio del Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

